

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023".
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de Enero de 2023, aprueba gastos y actividades del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba la modificación de la actividad "Temupets", que se realizara el día 14 de Octubre de 2023. En el Parque Isla Cautín.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3528 de fecha 11 de Octubre de 2023, que aprueba la modificación de la actividad "Temupets", que se realizara el día 25 de Noviembre de 2023. En el Parque Isla Cautín.
- 6.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional De las Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la 1ra versión de la feria de tenencia responsable "TEMUPET'S", que se llevará a cabo el día sábado 25 de noviembre de 2023, en el Parque Isla Cautín.
- 2.- Que la "TEMUPET'S" año 2023, es una actividad para promover la Tenencia Responsable de Mascotas, organizada por Municipalidad de Temuco y denominada como la fiesta de la Tenencia Responsable de Mascotas, y que busca dar a conocer las diferentes actividades que pueden realizar los propietarios con sus mascotas, generando un espacio dedicado a los perros, gatos y mascotas de la comuna.
- 3.- Que en la "TEMUPET'S" año 2023, participarán 35 stands de entidades públicas y privadas, que presentarán al público, iniciativas y productos asociados a la Tenencia Responsable de Mascotas; educación y difusión; disfraces y ropa de mascotas, alimento y productos cosméticos para animales; además de existir un escenario para la realización de concursos de mascotas y muestras caninas.
- 4.- Que el Municipio, realizará una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchips, durante el transcurso de la actividad, sin costo para los usuarios.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3518 de fecha 11 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de la 1era. Feria de Tenencia Responsable "TEMUPETS 2023", debido a condiciones climáticas, por lo tanto :

DICE : La actividad se llevará a cabo el día Sábado 14 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.

DEBE DECIR : La actividad se llevara a cabo el día sábado 25 de noviembre de 2023, en el Parque Isla Cautín.

- **Objetivo General:** Difundir la labor realizada en la Municipalidad de Temuco, respecto a la promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.
- **Cobertura estimada:** 3000 personas aproximadamente, durante el día.
- **Fecha de ejecución:** 25 de noviembre de 2023, en horario de 09:00am hasta las 18:00pm.

2.- Considérese aporte para ser utilizado en el desarrollo de la actividad por parte de la Municipalidad de Temuco, teniendo presente que los insumos veterinarios ya han sido adquiridos y además se conseguirán aportes externos por parte de entidades en convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/VBB/chl

c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento atención Integral de Animales de Compañía
Oficina de Partes
(Decreto aprueba bases Temupet's 2)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

BASES DE LA 1ra FERIA DE TENENCIA RESPONSABLE

"TEMUPET'S 2023"

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE 2023

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Temuco, a través del departamento de Atención Integral de Animales de Compañía de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, invita a participar de la 1ra Versión de la Feria de Tenencia Responsable "TEMUPET'S", Temuco 2023.

A través de esta actividad se busca promover la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, el cuidado de medio ambiente y la salud pública en la comuna de Temuco. Por lo que, se invita a postular a Artesanos, Emprendedores, Productores y Comerciantes, que elaboren productos para animales de compañías y sus tutores, así como también organizaciones sociales para que expongan sus productos, según las exigencias descritas y cumpliendo con la normativa vigente, del Servicio de Impuestos Internos, Salud, Ordenanza Municipal, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

La 1ra Versión de la Feria de Tenencia Responsable "TEMUPET'S", tiene como objetivo dar un espacio para que familias y tenedores de animales de compañía, puedan establecer vínculos, conocimiento, esparcimiento y puedan sensibilizarse sobre la tenencia responsable de animales de compañía.

Para ello, se distribuirán espacios para la instalación de diferentes tipos de Stand, con el objetivo de entregar oportunidad de exponer y comercializar productos y servicios a la comunidad.

La propuesta establece además concursos de mascotas, vacunación, talleres y/o presentaciones, entre otras actividades.

1.- POSTULACIÓN A STAND DE EXPOSITORES

POSTULANTES

Podrán postular productores, expositores, emprendedores de los rubros de decoración, entretenimiento, alimentación, artesanías, productos para mascotas, entre

otras. La selección de estos, considerará características de innovación, creatividad, calidad y uso de materiales inocuos, naturales que no causen daños a los animales de compañía y sus tenedores.

Se permitirá considerar también, que cada stand pueda hacer una donación o entrega gratuita de productos, pruebas o muestras de sus servicios dirigidas a los tutores de mascotas que asistan a esta actividad.

Para efectos de completar 100% de los stands disponibles, se aceptará aquellos postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Entidades sin fines de lucro: Serán consideradas de 1ra prioridad a la hora de realizar la selección, contemplando que cada uno de los productos, que presenten para esta actividad, este acorde a las exigencias de esta versión en términos de promover la Tenencia Responsable de Mascotas, la Salud Pública y el Cuidado al Medio Ambiente.
2. Entidades con fines de lucro: Que sus productos cumplan con las exigencias señaladas en términos promover la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, la Salud Pública y el cuidado al Medio Ambiente. Además, deberán cancelar los Derechos Municipales, realizando personalmente su trámite en el Servicio de Impuesto Internos, contar con resolución sanitaria y presentar productos etiquetados (rotulados) y sellados, de ser necesario.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes que soliciten stand se compromete a mantener el orden, higiene y seguridad.
- Al stand que le corresponda, deberán cancelar los Derechos Municipales, realizar personalmente su trámite en el Servicio de Impuesto Internos, contar con resolución sanitaria, y presentar productos etiquetados (rotulados) y sellados, de ser necesarios.
- No se podrá comercializar productos alimenticios para animales o tutores; abiertos, sólo productos envasados, rotulados y sellados, estando siempre a la vista con sus respectivos precios y con sus autorizaciones sanitarias vigente.
- De existir degustación de productos alimenticios, se deberán entregar con las medidas de higiene y seguridad correspondiente y para ellos se requiere vasos, cucharas, servilletas, platos o tenedores desechables biodegradables y todo lo necesario para la entrega de un producto de calidad, ya sea para animales o tenedores.

GENERALIDADES:

La convocatoria de este evento es parte del proceso que permitirá hacer llegar la información a los participantes de la comuna y alrededores de la región de la Araucanía.

Por otra parte, los stands de los participantes seleccionados podrán:

- Posicionar sus productos a nivel regional y comunal, a través del uso de un espacio que reúne condiciones óptimas tanto para la promoción y venta/servicios de sus productos.
- Dispondrán de 1 día de este espacio para comercializar sus productos, con alta afluencia de público. (Aprox. 3.500 personas)
- Generar redes de trabajo y comercialización, estableciendo contactos con empresarios y emprendedores ligados a diversas áreas referente a los animales de compañía.

La Feria de tenencia responsable de mascotas "TEMUPET'S":

- Dispondrá de 20 stand aproximadamente para la venta y exhibición de los diversos productos seleccionados y 15 puestos aproximadamente, para organizadores, instituciones, ONG y patrocinadores sin fines de lucro, con únicamente objeto de difusión.
- Se deberá cancelar **Derechos Municipales** por un monto total de 0,04 UTM. Cuya copia o fotocopia del comprobante del pago, deberá ser entregada el día de la instalación del stand.
- No se cobrará arriendo por el uso del stand. Se prohíbe el subarriendo o préstamo del stand asignado.
- Es responsabilidad de cada participante (artesano o emprendedor) regularizar sus impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria y similares en el caso de la venta de alimento, además de avisar a éste, su participación en la feria y pago de derechos en tesorería municipal. Los expositores que realicen ventas a público con boleta y/o factura, cancelarán su impuesto en forma particular.
- Quien no cumpla con ambos tramites en los plazos establecidos por las presentes bases, aun siendo seleccionado en la postulación, quedara automáticamente eliminado.
- La ubicación y asignación de cada stand serán definidos por la organización y serán enviadas en un croquis, vía correo electrónico.
- El municipio no cuenta con stand disponibles para servicios gastronómicos.
- Cualquier duda respecto al desarrollo de la misma, puede ser informada directamente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, al

Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía o, a través del correo departamento.veterinario@temuco.cl

DETALLES DE POSTULACIÓN

Las bases dan inicio al proceso de postulación a la 1ra Versión de la Feria de Tenencia Responsable "TEMUPET'S", AÑO 2023, de la Municipalidad de Temuco. El cual, se realizará el día 25 de Noviembre del año en curso, desde las 09:00 am hasta las 18:00 pm aproximadamente, en las dependencias del Parque Isla Cautín.

Todo postulante al iniciar este proceso da por entendido conocer y **respetar la ordenanza de derecho municipal** y se compromete a cumplir con la totalidad de las bases.

Entre los productos para mascotas considerables admisibles para postular estará:

- Venta de ropa y accesorios para mascotas en general.
- Venta de insumo para mascotas tales como alimento, vitaminas, entre otros.
- Venta de productos para mascotas tales, como shampoo, bálsamos, colonias con aceites, esencias, venta de productos naturales, entre otros.
- Venta y promoción de terapias complementarias para mascotas, como terapia floral, homeopáticas, aromaterapia, terapia nutricional, etología, fisioterapias, entre otros.
- Venta de productos para familias y sus mascotas.
- Venta de productos preparados, envasados y confites.
- Otros.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Ser persona natural o persona jurídica mayor de 18 años.
- Contar con correo electrónico actualizado, teléfono fijo o celular activo.
- Acreditar mediante fotografías o video de productos/servicios, con una breve descripción de su proceso y/o fabricación. (adjuntar mínimo 6 fotografías).
- Indicar medios de difusión si posee (redes sociales).
- Haber enviado ficha de postulación (ANEXO N° 1) en los plazos determinados, así como los documentos solicitados (fotografías y/o videos).
- Contar con un toldo de 2x2 metros, de color azul, para la instalación en su espacio designado.
(el municipio hará entrega de sillas y mesa).
- Él no envió de lo requerido y no tener lo solicitado, dejara invalidada la postulación inmediatamente y sin derecho a apelación.

COMO POSTULAR

Los interesados en postular deberán descargar las bases y la ficha de postulación (ANEXO N° 1). que estarán disponible hasta finalizar el proceso de postulación en la

alguna muestra, a nuestras oficinas (Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, calle Freiré #1270, Temuco).

De esta forma se conformará el listado de stands que participarán en la 1ra versión de feria de tenencia responsable TEMUPET'S.

LAS POSTULACIONES QUE NO QUEDAN ACEPTADAS NO TENDRÁN DERECHO A APELACIÓN.

Los resultados de las postulaciones seleccionadas, se darán a conocer mediante un correo electrónico enviado desde el mail departamento.veterinario@temuco.cl dirigido a cada uno de ellos, de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario presente en las bases. Y además serán publicadas en la página web del municipio de Temuco, en www.temuco.cl

IMPORTANTE

- Al momento de la instalación deberá entregar una copia o fotocopia del comprobante del pago de derechos municipales.
- Regularizar sus impuestos respectivos ante el Servicio de Impuestos Internos, Acción Sanitaria y similares en el caso de la venta de alimento.
- La ubicación y asignación de cada stand serán asignadas por la organización. En caso de necesitar electricidad esta será suministrada por los organizadores, con previa coordinación. Además, deberá contar con un alargador, si es que lo requiere.
- Los expositores deberán respetar la ubicación que los organizadores designen.
- Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y equipo organizador.
- La identificación del stand se realizará por parte de la organización.
- Cada expositor podrá llevar los implementos necesarios si así lo requiere, para una mejor exposición de sus productos, respetando el espacio asignado, sin generar molestias al público asistente, como tampoco a los stands aledaños.
- Tramitar con anticipación la documentación que exige los stands.
- Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que le indiquen a través del correo electrónico.
- Cada expositor deberá vender solo lo indicado en la ficha de postulación realizada para presentarse.
- Los participantes deben cumplir con los horarios establecidos de apertura y cierre de la Feria. Estos horarios serán entregados por el equipo organizador.
- Se insta a promover el reciclaje por cada uno de los participantes, para esto se contará con contenedores debidamente señalados.

- La organización no se hace responsable por multas a los expositores por el no pago de permisos correspondiente a los servicios mencionados.
- Cualquier controversia o situación ajena a la voluntad de entregar el mejor de los servicios a la comunidad, será resuelto por la comisión organizadora.
- La Municipalidad de Temuco no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- La postulación a la feria implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases.

SERÁN SANCIONADOS O RETIRADOS DE LA FERIA

- Cedan, transfieran, arrienden o compartan el espacio adjudicado para un solo expositor.
- Expongan o vendan piezas que no han sido autorizadas por la comisión evaluadora.
- No cumplan el horario de funcionamiento estipulado.
- Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands y alrededores a este, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.No habrá retiro de basura o desechos durante el desarrollo de la feria, siendo responsabilidad de cada artesano o emprendedor/a.
- La comisión organizadora se guarda el derecho de autorización de funcionamiento en la feria de aquellos expositores que no cumplan con las obligaciones de las presentes bases.

SOBRE LAS SANCIONES

- Se observará una correcta presentación, salubridad y cumplimiento de la normativa de los expositores de los stands.
- Si al realizar la fiscalización, observan que el expositor está incurriendo en una conducta prohibida, procederán a registrarlo en un libro de actas y a solicitar el retiro de los productos no autorizados para su comercialización
- De incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se expulsará inmediatamente de la feria y se le prohibirá participar en futuras versiones.
- Será sancionado el expositor que incurra en vender productos que no correspondan al tipo de stand al que fue asignado.

PLAZOS

ETAPA	FECHA
Descarga de Bases	Desde el 23 de Octubre 2023
Aclaración de Bases	Desde el 26 al 31 de Octubre 2023
Entrega de postulaciones	30 Octubre al 06 de Noviembre 2023

Proceso de Evaluación	07 al 13 de Noviembre 2023
Aviso de Resultados	15 de Noviembre 2023
Nota	Aclaraciones de bases y entrega de las postulaciones considera días hábiles.

HORARIOS

- Sábado 25 de noviembre del 2023, 08:30 horas, recepción de stand.
- Sábado 25 de noviembre del 2023, desmontaje de stand desde las 18:00 horas.
- El día sábado 25 de noviembre del 2023, queda prohibido el ingreso a vehículos externos a la organización de la feria desde las 9:30 horas, así como también el ingreso al recinto durante el periodo que dure la actividad.
- En caso de mal tiempo, la actividad se re-agendará para una próxima fecha.

En caso de cualquier duda o consulta dirigirse a departamento.veterinario@temuco.cl

2.- CONCURSO DE MASCOTAS

CONCURSOS A REALIZAR ANTES DE LA FERIA TEMUPET'S:

1.- CONCURSO DE DIBUJO SOBRE TENENCIA RESPONSABLE:

En el marco del Día de la Mascota, que se celebrará el Día 25 de noviembre en la feria de tenencia responsable "TEMUPET'S". La Municipalidad de Temuco, lanzará el concurso "SOY RESPONSABLE CON MI MASCOTA"2023

Participantes: Este concurso está dirigido a niñas y niños en edad Escolar, que acrediten su residencia en la Comuna de Temuco.

Objetivos: El objetivo de este concurso es destacar y premiar aspectos importantes de la Tenencia Responsable de animales de compañía.

-Destacar los aspectos positivos de la convivencia con mascotas (perros y gatos).

-Fomentar actitudes de tenencia responsable, principalmente en los niños.

La temática: La temática del concurso será "SOY RESPONSABLE CON MI MASCOTA"2023, objetivo es retratar en un dibujo una situación de Tenencia Responsable.

Técnica y tamaño: El estilo será libre y en formato en hoja de block grande n° 99 1/8. Las obras que no cumplan con ese tamaño quedaran fuera de concurso.

Modalidad: Cada participante tendrá derecho a concursar con una obra. Estas deberán ser presentadas en buen estado, para ser exhibidas.

página web del municipio de Temuco, en www.temuco.cl de acuerdo al calendario que se detalla en el las bases.

Se recibirán las postulaciones vía correo electrónico a departamento.veterinario@temuco.cl

DOCUMENTACIÓN VALIDOS DE POSTULACIÓN:

Toda postulación, vía correo electrónico, debe contener:

- El postulante debe enviar **SOLO UNA FICHA** de postulación (ANEXO N° 1).
- Debe enviar al correo electrónico departamento.veterinario@temuco.cl adjuntar un máximo de 6 fotografías, y/o un video máximo de 90 segundos de duración del servicio o producto que ofrece.
- Las fotografías deberán incluir obligatoriamente, fotos de productos, fotos del logo o imagen de la empresa.
- Acreditar a través de un comprobante que el producto o servicio que presentará el stand, cuenta con los permisos sanitarios, si corresponde.

ACLARACIÓN DE LAS BASES:

La aclaración de las presentes Bases se harán vía correo electrónico a departamento.veterinario@temuco.cl en horario 15:00 a 17:30 horas. En las fechas establecidas en el calendario de las presente bases.

SELECCIÓN DE STAND.

Evaluación de Admisibilidad:

1. Serán declararán admisibles todas las postulaciones a la 1ra TEMUPET´S.
2. Se debe cumplir con la totalidad de los documentos solicitados.
3. Su postulación debe ser realizada en los plazos requeridos.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO, NI EN ETAPA POSTERIORES.

Se definirán las Postulaciones admisibles, a través de una evaluación realizada por un comité y será compuesto por:

1. Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato o quien lo reemplace.
2. Personal del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía de la Municipalidad de Temuco.

Serán encargados de escoger las mejores propuestas en base a los criterios señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregados en la ficha de postulación.

En caso de haber dudas sobre un producto o servicio se solicitará aclaración de consultas a través de correo electrónico, teniendo el postulante un plazo de 3 días hábiles para responder a través del mismo medio, o de ser necesario hacer llegar

Al momento de entregar el dibujo, el participante o un adulto responsable, deberá completar una ficha de inscripción, con sus datos personales y una firma. Además, deberá colocar en el reverso de la obra, su nombre completo, edad, curso, título de la obra y dirección de la comuna de Temuco.

Recepción de los dibujos: La recepción de los dibujos se realizará en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en el Depto. de Atención Integral de Animales de Compañía, ubicado en calle Freire 1270, Temuco. Entre el 30 de octubre y 06 de noviembre (ambas fechas inclusive), de lunes a viernes entre las 09.00 y 13.00 horas. Junto con un comprobante de residencia en la comuna (boleta de servicios básicos, boleta de comerciales o registro social de hogares).

Jurado: La elección será a través de un jurado, quienes tendrán una ficha de evaluación (ANEXO 2). El jurado podrá estar integrado por el Alcalde de Temuco o quien lo represente, podrá estar integrado por uno o más concejales de Temuco, podrá estar integrado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato o quien lo represente, podrá estar integrado por el Encargado del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, uno o más integrantes del equipo del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, y podrá estar integrado por uno o más representantes de la Mesa de Tenencia Responsable.

Del total de obras recepcionadas, el jurado además elegirá los dibujos que serán exhibidos el día de la feria.

El fallo del jurado tendrá carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico no considerado en las bases será resuelto libremente, tanto por el jurado, o la organización (Municipalidad de Temuco), según corresponda.

El jurado podrá declarar desierto uno o más premios del concurso, por las razones que estime pertinente.

Resultados: Los resultados del concurso serán informados a través del Instagram de la Municipalidad de Temuco y la premiación se efectuará el día 25 de noviembre en la 1ra Versión de la Feria de Tenencia Responsable "TEMUPET'S", en horario por definir.

Premios:

Los premios se realizarán en tres categorías:

Grupo 1: (Pre básica y 2do Básico)

- a) Primer Lugar
- b) Segundo Lugar
- c) Tercer Lugar

Grupo 2: (3ro Básico y 8vo Básico)

- d) Primer Lugar:
- e) Segundo Lugar:
- f) Tercer Lugar:

Grupo 3: (Enseñanza Media)

- g) Primer Lugar:

- h) Segundo Lugar:
- i) Tercer Lugar:

2.- CONCURSO FOTOGRÁFICO FOMENTANDO LA ADOPCIÓN:

En el marco del Día de la Mascota, que se celebrará el Día 25 de noviembre en la 1era feria de tenencia responsable "TEMUPET'S". La Municipalidad de Temuco, lanzará el concurso fotográfico titulado "EL ANTES Y DESPUÉS DE MI MASCOTA". Esta iniciativa es organizada por el Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía y el objetivo es fomentar la Adopción de Animales de Compañía. Por lo tanto, ambas fotografías deben demostrar los beneficios de la Adopción.

Participantes: Este concurso está dirigido a las familias residentes en la Comuna de Temuco, que hayan adoptado y/o rescatado un animal de compañía (perro o gato). Deben ser personas naturales, mayores de 10 años. En una única categoría.

Objetivos:

- Destacar la importancia de la adopción de animales de compañía, en este caso perros y gatos, que fueron rescatados o adoptados por la familia o la persona en cuestión.
- Destacar los aspectos positivos de la adopción para la mascota.
- Destacar aspectos positivos de la adopción para la familia.
- Fomentar actitudes de Tenencia Responsable en la comunidad.

La temática: La temática del concurso será "EL ANTES Y DESPUÉS DE MI MASCOTA", el objetivo es fomentar la Adopción. Por lo que, deberán presentar una imagen del animal al momento de ser adoptado y posteriormente con la familia.

Modalidad: Las fotografías deben ser en buena calidad, en formato jpg. , color, tamaño mínimo no inferior a 640 x 480 y no deben tener retoques. Cada participante tendrá derecho a concursar con un máximo de una mascota con dos fotografías (Antes y Después).

Al momento de enviar la fotografía, debe indicar sus datos personales (nombre completo, rut, edad, teléfono y dirección de la Comuna de Temuco) y datos de la mascota (nombre, edad). Además, deberá enviar una breve descripción (máximo 2000 caracteres con espacios), indicando como fue adoptada y/o rescatada, junto con información de interés de las fotografías.

Recepción y Exhibición: La recepción de los fotografías se realizará al correo departamento.veterinario@temuco.cl

Se recibirán fotografías hasta las 23:59 minutos del día 06 de noviembre.

Posteriormente la organización seleccionara las fotografías que cumplan con el objetivo indicado anteriormente.

Las fotografías seleccionadas, serán exhibidas en el Instagram de la municipalidad de Temuco. Y serán evaluadas posteriormente por un jurado.

Jurado: La elección será a través de un jurado, quienes tendrán una ficha de evaluación (ANEXO 3). El jurado podrá estar integrado por el Alcalde de Temuco o quien lo represente, podrá estar integrado por uno o más concejales de Temuco, podrá estar integrado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato o quien lo represente, podrá estar integrado por el Encargado del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, uno o más integrantes del equipo del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, y podrá estar integrado por uno o más representantes de la Mesa de Tenencia Responsable. El fallo del jurado tendrá carácter de inapelable.

Resultados: Los resultados del concurso serán informados a través del Instagram de la Municipalidad de Temuco y la premiación se efectuará el día 25 de noviembre en la 1ra Versión de la Feria de Tenencia Responsable "TEMUPET'S", en horario por definir.

Cualquier aspecto técnico no considerado en las bases será resuelto libremente por la organización (Municipalidad de Temuco), según corresponda.

La Organización podrá declarar desierto uno o más premios del concurso, por las razones que estime pertinente.

Premios:

Los premios se realizarán a:

- j) Primer Lugar
- k) Segundo Lugar
- l) Tercer Lugar

CONCURSOS A REALIZAR EL DÍA DE LA FERIA TEMUPET'S:

1.- CONCURSO IGUALITO A SU MASCOTA

- Convocatoria abierta a cualquier animal de compañía, acompañada por su tutor.
- Se deberá rellenar un formulario de inscripción.
- Existirá un cupo máximo de mascotas.
- La inscripción se realizará desde las 10.00 hasta las 15.00 horas del día sábado 25 de noviembre en la misma actividad.
- Los participantes inscritos deben presentarse 15 minutos antes del concurso en la entrada al escenario.
- Todas las mascotas deberán ir con medio de sujeción. Y en el caso de razas potencialmente peligrosas deberán portar bozal antes, durante y después de su presentación.
- El primer lugar será a la mascota más parecida a su tutor y será definido por el jurado.

- El concurso se realizará el día sábado 25 de noviembre, en un horario de 15:00 a 18:00 horas aprox. (Se difundirá el programa con los horarios definitivos).
- Se entregará un número identificador a cada participante.
- La mascota tendrá un tiempo máximo para demostrar sus parecido.

2- CONCURSO MEJOR DISFRAZ

- Convocatoria abierta a cualquier animal de compañía, acompañada por su tutor.
- Se deberá rellenar un formulario de inscripción.
- Existirá un cupo máximo de mascotas.
- La inscripción se realizará desde las 10.00 hasta las 15.00 horas del día sábado 25 de noviembre en la misma actividad.
- Los participantes inscritos deben presentarse 15 minutos antes del concurso en la entrada al escenario.
- Se premiará a la mascota con el mejor disfraz en la pasarela. Un jurador evaluará la originalidad, la confección, el diseño, la fantasía, la simpatía del disfraz y su desfile.
- Todas las mascotas deberán ir con medio de sujeción. Y en el caso de razas potencialmente peligrosas deberán portar bozal antes, durante y después de su presentación.
- El concurso se realizará el día sábado 25 de noviembre, en un horario de 15:00 a 18:00 horas aprox. (Se difundirá el programa con los horarios definitivos).
- Se entregará un número identificador a cada participante.
- La mascota tendrá un tiempo máximo para mostrar su disfraz.

3.- CONCURSO MEJOR TRUCO CON SU MASCOTA

- Convocatoria abierta a cualquier animal de compañía, acompañada por su tutor.
- Se deberá rellenar un formulario de inscripción para participar,
- existirá un cupo máximo de mascotas.
- La inscripción se realizará desde las 10.00 hasta las 15.00 hrs. del día sábado 25 de noviembre en la misma actividad.
- Los participantes inscritos deben presentarse 15 minutos antes del concurso en la entrada al escenario.
- La Mascota debe realizar un truco novedoso, se considerará además la obediencia e interacción con su dueño, el primer lugar será definido por el jurado.
- El concurso se realizará el día sábado 25 de noviembre, en un horario de 15:00 a 18:00 horas aprox. (Se difundirá el programa con los horarios definitivos).
- Se entregará un número identificador a cada participante.
- La mascota tendrá un tiempo máximo para demostrar sus habilidades.

4.- CONCURSO EL PERRO DE MAYOR Y MENOR TAMAÑO

- Convocatoria abierta a cualquier mascota canina, acompañada por tu tutor.
- Se deberá rellenar un formulario de inscripción.
- Existirá un cupo máximo de mascotas.
- La inscripción se realizará desde las 10.00 hasta las 14.00 hrs. del día sábado 25 de noviembre en la misma actividad.

- Los participantes inscritos deben presentarse 15 minutos antes del concurso en la entrada al escenario.
- Todas las mascotas deberán ir con medio de sujeción. Y en el caso de razas potencialmente peligrosas deberán portar bozal antes, durante y después de su presentación.
- Se premiará a la mascota de mayor tamaño y la mascota de menor tamaño.
- La mascota debe estar en estado óptimo de salud, ni obesa o desnutrida, y deben ser mayores de 1 año.
- El concurso se realizará el día sábado 25 de noviembre, en un horario de 15:00 a 18:00 horas aprox. (Se difundirá el programa con los horarios definitivos).
- Se entregará un número identificador a cada participante.
- La mascota tendrá un tiempo máximo para demostrar su tamaño.

5.- CONCURSO DESFILE DE MASCOTAS

- La mascota debe estar acompañada por tu tutor.
- Podrá participar cualquier animal de compañía, ya sea de raza o mestizos.
- Se deberá rellenar un formulario de inscripción.
- Existirá un cupo máximo de mascotas.
- La inscripción se realizará desde las 10.00 hasta las 15.00 horas del día sábado 25 de noviembre en la misma actividad.
- Los participantes inscritos deben presentarse 15 minutos antes del concurso en la entrada al escenario.
- La mascota debe ir preparada para desfilarse, con una buena presentación, demostrar sus cuidados, vestimenta para el día del evento, el estilo es totalmente libre.
- Para la premiación se considerará, desenvolvimiento en la pasarela, vestimenta, interacción con su dueño y belleza a criterios del jurado.
- Todas las mascotas deberán ir con medio de sujeción. Y en el caso de razas potencialmente peligrosas deberán portar bozal antes, durante y después de su presentación.
- La mascota debe estar en estado óptimo de salud, ni obesa o desnutrida.
- El concurso se realizará el día sábado 25 de noviembre, en un horario de 15:00 a 18:00 horas aprox. (Se difundirá el programa con los horarios definitivos).
- Se entregará un número identificador a cada participante.
- La mascota tendrá un tiempo máximo para desfilarse.

Fuera de concurso, se darán unos minutos para que 3 organizaciones promotoras de tenencia responsable, participantes de la jornada de adopciones, puedan desfilarse y presentar sus canes en adopción.

La elección de todos estos concursos será a través de un jurado, quienes tendrán una ficha de evaluación. El jurado podrá estar integrado por el Alcalde de Temuco o quien lo represente, podrá estar integrado por uno o más concejales de Temuco, podrá estar integrado por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato o quien lo represente, podrá estar integrado por el Encargado del Departamento de Atención

Integral de Animales de Compañía, uno o más integrantes del equipo del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía, y podrá estar integrado por uno o más representantes de la Mesa de Tenencia Responsable.

El fallo del jurado tendrá carácter de inapelable.

Cualquier aspecto técnico no considerado en las bases será resuelto libremente por la organización (Municipalidad de Temuco), según corresponda.

La Organización podrá declarar desierto uno o más premios del concurso, por las razones que estime pertinente.

6.- CONCURSOS FLASH

- Se realizarán diversas pruebas flash, durante toda la jornada.
- Se premiará al primero que llegue con la mascota y cumpla con las condiciones de los concursos flash.
- Los concursos no serán difundidos, para premiar a los tutores responsables, quienes cumplan con lo solicitado.
- Los concursos premiarán principalmente la Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

IMPORTANTES:

- EN TODOS LOS CONCURSOS SE PROHIBIRÁN ACCIONES QUE NO RESPETEN EL BIENESTAR ANIMAL, GENEREN MALTRATO, SUFRIMIENTO A LOS ANIMALES O EL DETERIORO DE SU SALUD.
- NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE ANIMALES ENFERMOS O QUE PRESENTEN SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD.
- LA PARTICIPACIÓN DE ANIMALES, Y EN ESPECIAL DE LA ESPECIE FELINA EN CUALQUIER CONCURSO. SERA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SU TUTOR. SIN EMBARGO, SI LA ORGANIZACIÓN CONSIDERA QUE EL ANIMAL, ESTA SIENDO SOMETIDO A UN ESTRÉS INNECESARIO, SE EXIGIRÁ EL RETIRO DEL CONCURSO.
- NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE ANIMALES QUE MUESTREN AGRESIVIDAD HACIA OTROS ANIMALES O PERSONAS.
- TODO ANIMAL DE COMPAÑÍA DEBE PORTAR ARNÉS O CORREA, CAJA TRANSPORTADORA O BOZAL SEGÚN LO AMERITE.
- TODO ANIMAL DE COMPAÑÍA DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE, SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS.
- LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS CONCURSOS, IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, RENUNCIANDO A CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL.

ANEXO N°1 FICHA TÉCNICA DE POSTULACIÓN

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 DEPARTAMENTO ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES DE
 COMPAÑÍA

TEMUPET'S, 25 DE NOVIEMBRE DE 2023, COMUNA DE TEMUCO.
 PARQUE ISLA CAUTÍN

ANTECEDENTES GENERALES EXPOSITORES

NOMBRE EXPOSITOR	
RUT DE LA EMPRESA	
ACTIVIDAD DE VENTA/SERVICIO	
DIRECCIÓN	
CONTACTO	
EMAIL	
REDES SOCIALES	
PERSONAL A PARTICIPAR	

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS A COMERCIALIZAR

--

FORMALIZACIÓN

Inicio de Actividades (Servicios de Impuesto Internos)	SI	NO
Autorización Sanitaria	SI	NO
Patente Municipal	SI	NO
Patente Temporal	SI	NO
Patente Permanente o Anual	SI	NO
Patente Provisoria	SI	NO
Acogido a Ley de Microempresas Familiares	SI	NO
Requerimiento Electricidad	SI	NO

**ANEXO N° 2 FICHA DE EVALUACIÓN JURADO
"CONCURSO DE DIBUJO"**

CRITERIO	INDICACIONES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
CREATIVIDAD	El mensaje, debe ser planteado con recursos creativos, innovadores que reflejen originalidad .	8	
COMPOSICIÓN	Los elementos plásticos que estén presentes en la obra, ya sean líneas forma, color, que sea tratados con armonía, que sea acorde al mensaje que se desee expresar.	3	
TÉCNICA	(La técnica que empleen es libre) La técnica elegida que contribuyan adecuadamente con el mensaje, resaltando su valor expresivo y una clara interpretación del tema.	3	
PRESENTACIÓN	Demostrar el compromiso, cumplir con las dimensiones establecidas, cuidando la limpieza y presentación del dibujo.	6	
TOTAL		20	

**ANEXO N° 3 FICHA DE EVALUACIÓN JURADO
"CONCURSO FOTOGRÁFICO"**

CRITERIO	INDICACIONES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE TOTAL
OBJETIVOS	Cumple con los objetivos exigidos por el concurso. (4 objetivos)	5	
CONTENIDO SIGNIFICATIVO	Tiene contenido relevante. Los elementos significativos (adopción) de la fotografía, están contenidos en la imagen.	10	
CALIDAD VISUAL	Las fotografías están muy bien enfocada y el contraste es óptimo, sin retoques.	3	
BREVE INFORMACIÓN	Presenta una breve reseña, con información y un mensaje relevante.	2	
TOTAL		20	



DECRETO N° 3528 /

TEMUCO, 11 OCT. 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional De las Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Que el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de Enero de 2023, aprueba gastos y actividades del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la 1ra versión de la feria de tenencia responsable "TEMUPET'S", que se llevará a cabo el día sábado 14 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.
- 2.- Que la "TEMUPET'S" año 2023, es una actividad para promover la Tenencia Responsable de Mascotas, organizada por Municipalidad de Temuco y denominada como la fiesta de la Tenencia Responsable de Mascotas, y que busca dar a conocer las diferentes actividades que pueden realizar los propietarios con sus mascotas, generando un espacio dedicado a los perros, gatos y mascotas de la comuna.
- 3.- Que en la "TEMUPET'S" año 2023, participarán 35 stands de entidades públicas y privadas, que presentarán al público, iniciativas y productos asociados a la Tenencia Responsable de Mascotas; educación y difusión; disfraces y ropa de mascotas, alimento y productos cosméticos para animales; además de existir un escenario para la realización de concursos de mascotas y muestras caninas.
- 4.- Que el Municipio, realizará una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchips, durante el transcurso de la actividad, sin costo para los usuarios.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba la actividad "Temupets", debido a condiciones climáticas, por lo tanto :


DICE : La actividad se llevará a cabo el día sábado 14 de Octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.


DEBE DECIR : La actividad se llevará a cabo el día sábado 25 de Noviembre de 2023, en el Parque Isla Cautín.


- Objetivo General: Difundir la labor realizada en la Municipalidad de Temuco, respecto a la promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.
- Cobertura estimada: 3000 personas aproximadamente, durante el día.
- Fecha de ejecución: 14 de octubre de 2023, en horario de 09:00am hasta las 18:00pm.


2.- Considérese aporte para ser utilizado en el desarrollo de la actividad por parte de la Municipalidad de Temuco, teniendo presente que los insumos veterinarios ya han sido adquiridos y además se conseguirán aportes externos por parte de entidades en convenio.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARREDONDO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
VBB
D. Azealia Jara


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


GFB/VBB/chl
c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento atención Integral de Animales de Compañía
Oficina de Partes



DECRETO N° 3135

TEMUCO,

06 SET. 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional De las Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Que el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de Enero de 2023, aprueba gastos y actividades del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la 1ra versión de la feria de tenencia responsable "TEMUPET'S", que se llevará a cabo el día sábado 14 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.
- 2.- Que la "TEMUPET'S" año 2023, es una actividad para promover la Tenencia Responsable de Mascotas, organizada por Municipalidad de Temuco y denominada como la fiesta de la Tenencia Responsable de Mascotas, y que busca dar a conocer las diferentes actividades que pueden realizar los propietarios con sus mascotas, generando un espacio dedicado a los perros, gatos y mascotas de la comuna.
- 3.- Que en la "TEMUPET'S" año 2023, participarán 35 stands de entidades públicas y privadas, que presentarán al público, iniciativas y productos asociados a la Tenencia Responsable de Mascotas; educación y difusión; disfraces y ropa de mascotas, alimento y productos cosméticos para animales; además de existir un escenario para la realización de concursos de mascotas y muestras caninas.
- 4.- Que el Municipio, realizará una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchips, durante el transcurso de la actividad, sin costo para los usuarios.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 25 de Agosto de 2023, que aprueba la actividad "Temupets", debido a condiciones climáticas, por lo tanto :

DICE : La actividad se llevará a cabo el día sábado 07 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.

DEBE DECIR : La actividad se llevará a cabo el día sábado 14 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.

2779397



- Objetivo General: Difundir la labor realizada en la Municipalidad de Temuco, respecto a la promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.

- Cobertura estimada: 3000 personas aproximadamente, durante el día.

- Fecha de ejecución: 14 de octubre de 2023, en horario de 09:00am hasta las 18:00pm.

2.- Considérese aporte para ser utilizado en el desarrollo de la actividad por parte de la Municipalidad de Temuco, teniendo presente que los insumos veterinarios ya han sido adquiridos y además se conseguirán aportes externos por parte de entidades en convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GFB/VBB/chl

c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento atención Integral de Animales de Compañía
Oficina de Partes



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Fecha Ingreso 28/08/2023
Dado a Sr. Víctor Bustos
[Signature]

2935

DECRETO N°

TEMUCO, 25 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional De las Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Que el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de Enero de 2023, aprueba gastos y actividades del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la Primera versión de la "Temupets", que se llevará a cabo el día sábado 07 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.
- 2.- Que la Temupets 2023 es una actividad para promover la Tenencia Responsable de Mascotas, organizada por Municipalidad de Temuco y denominada como la fiesta de la Tenencia Responsable de Mascotas, y que busca dar a conocer las diferentes actividades que pueden realizar los propietarios con sus mascotas, generando un espacio dedicado a los perros, gatos y mascotas de la comuna.
- 3.- Que en la Temupets 2023, participaran 20 stands de entidades públicas y privadas, que presentarán al público, iniciativas y productos asociados a la Tenencia Responsable de Mascotas: educación y difusión; disfraces y ropa de mascotas, alimento y productos cosméticos para animales; además de existir un escenario para la realización de concursos de mascotas y muestras caninas.
- 4.- Que el Municipio realizará una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación e inserción de microchips identificatorios, durante el transcurso de la actividad, sin costo para los usuarios.



DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Temupets", que se llevará a cabo el día sábado 07 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.

- Objetivo General: Difundir la labor realizada en la Municipalidad de Temuco, respecto a la promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.


- Cobertura estimada: 3000 personas aproximadamente, durante el día.

- Fecha de ejecución: 07 de octubre de 2023, en horario de 09:00am hasta las 17:00pm.

2.- Considérese aporte para ser utilizado en el desarrollo de la actividad por parte de la Municipalidad de Temuco, teniendo presente que los insumos veterinarios ya han sido adquiridos y además se conseguirán aportes externos por parte de entidades en convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


GFB/VBB/bls
Dpto. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento atención veterinaria


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de Diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023".
- 2.- Que el Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 12 de Enero de 2023, aprueba gastos y actividades del Departamento de Atención Integral de Animales de Compañía.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de Diciembre de 2022, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2023.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3135 de fecha 06 de Septiembre de 2023, que aprueba la modificación de la actividad "Temupets", que se realizara el día 14 de Octubre de 2023. En el parque Isla Cautín.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional De las Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio realiza la 1ra versión de la feria de tenencia responsable "TEMUPET'S", que se llevará a cabo el día sábado 14 de octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín.
- 2.- Que la "TEMUPET'S" año 2023, es una actividad para promover la Tenencia Responsable de Mascotas, organizada por Municipalidad de Temuco y denominada como la fiesta de la Tenencia Responsable de Mascotas, y que busca dar a conocer las diferentes actividades que pueden realizar los propietarios con sus mascotas, generando un espacio dedicado a los perros, gatos y mascotas de la comuna.
- 3.- Que en la "TEMUPET'S" año 2023, participarán 35 stands de entidades públicas y privadas, que presentarán al público, iniciativas y productos asociados a la Tenencia Responsable de Mascotas; educación y difusión; disfraces y ropa de mascotas, alimento y productos cosméticos para animales; además de existir un escenario para la realización de concursos de mascotas y muestras caninas.
- 4.- Que el Municipio, realizará una campaña de vacunación antirrábica, desparasitación e implantación de microchips, durante el transcurso de la actividad, sin costo para los usuarios.



DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la 1era. Feria de Tenencia Responsable "TEMUPETS 2023", se llevará a cabo el día sábado 14 de Octubre de 2023, en el Parque Isla Cautín, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- **Objetivo General:** Difundir la labor realizada en la Municipalidad de Temuco, respecto a la promoción de la Tenencia Responsable de Mascotas de manera integral, en pro de la Salud Pública.
- **Cobertura estimada:** 3000 personas aproximadamente, durante el día.
- **Fecha de ejecución:** 14 de octubre de 2023, en horario de 09:00am hasta las 18:00pm.

2.- Considérese aporte para ser utilizado en el desarrollo de la actividad por parte de la Municipalidad de Temuco, teniendo presente que los insumos veterinarios ya han sido adquiridos y además se conseguirán aportes externos por parte de entidades en convenio.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




GFB/VBB/chl
c.c. Asesoría Jurídica
Contabilidad
Administración Municipal
Departamento atención Integral de Animales de Compañía
Oficina de Partes
(Decreto aprueba bases Temupet's)